



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

#### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

D. Gabriel de la Puerta . . . . . Universidad Central.  
Lázaro Bardón . . . . . Id. id.  
José Ramón de Luanco . . . . . Universidad de Barcelona.  
Antonio Alonso Cortés . . . . . Id. de Valladolid.  
Manuel M. J. de Gaido . . . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Gardín . . Instituto de San Isidro.  
J. M. Llinás . . . . . Escuela Normal Central.  
Emilio Arrieta . . . . . Id. de Música y Declamación.  
Joaquín M. Sanromá . . . . . Id. de Comercio.  
Luis M. Utor . . . . . Id. id.  
Francisco P. de Rojas . . . . . Id. Industrial de Barcelona.

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías de Madrid y provincias.  
En Paris en la librería de E. Denné.  
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho:  
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.  
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.  
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

ESTADOS DE EUROPA.  
Trimestre . . . . . 5 fr.  
Semestre . . . . . 9  
Un año . . . . . 18  
LOS DEMÁS ESTADOS.  
Semestre . . . . . Pesos 4  
Un año . . . . . 7 1/2  
Sueltos en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

DIRECTOS Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

### Sección orgánica.

#### TEORÍA DE LA EDUCACION

SEGÚN LOS PRINCIPIOS DE HERBERT.)

Después de haber examinado las aptitudes que facilitan la instrucción y que esta debe desenvolver, es necesario considerar muy de cerca lo que conviene enseñar al niño y estudiar la mejor manera de asimilarse los conocimientos.

La primera instrucción que recibe el niño procede de dos fuentes: la experiencia de los sentidos y las relaciones sociales. Las miradas del niño se fijan, una después de otra, sobre los objetos que lo rodean. La luz del sol le hace conocer ininidad de cosas que le interesan y le fascinan; la suave verdura de los jardines cansa su vista, y una flor de colores brillantes, un insecto que pasa y el pájaro que salta en una jaula son importantes objetos de su atención. Los amorosos cantos de su madre, los gorjeos del canario al tic-tac de un péndulo, no pasan desapercibidos; poco á poco el niño comienza a darse cuenta de las diferencias que hay entre los sonidos y los colores y aprecia las distancias: en una palabra, se insensibiliza. Después empieza á comprender el sentido de las palabras que oye ó se le digieren, y adquiere, por último, infinidad de nociones nuevas. Todas las impresiones externas tienen para el niño una novedad y nitidez de que los adultos no se dan cuenta. Empieza por observar, poco á poco, las plantas y los animales, las herramientas de trabajo, su verdadera utilidad, abruma con preguntas á los que le rodean, ensaya sus fuerzas y extiende sin cesar sus horizontes.

Por otra parte, el niño se instruye con las relaciones que tiene con los hombres, con sus padres, con sus hermanos y hermanas, con los vecinos y los amigos y camaradas. Sabe distinguir los que le demuestran más ó menos amistad, comparte á los desgraciados, ríe con los que juegan y empieza á experimentar las primeras impresiones del amor, la simpatía y la piedad, y adquiere, por último, la verdadera ciencia del hombre, basada sobre las simpatías ó antipatías más ó menos vivas que experimenta.

La instrucción debe fundarse, ante todo, sobre el interés que el niño muestra por todo lo que le rodea, interés que le lleva á ensanchar cada vez más el campo de sus conocimientos, y por otra parte, sobre la simpatía que tienen los niños por el hombre y que concluye por interesarse en los sentimientos, en los dolores y en las acciones humanas.

Desenvolver el interés intelectual y el

interés del sentimiento, es el programa general de la instrucción.

En lo que concierne á la educación intelectual ó científica se podrá adoptar la regla propuesta por los positivistas, que es subordinar la marcha de la enseñanza á la clasificación de las ciencias imaginada por A. Comte ó por M. Herbert Spencer. Pero se evidencia con esto, que la Pedagogía no puede servirse de deducciones puramente filosóficas, sino transformándolas y adaptándolas á las exigencias de la práctica y á las condiciones del verdadero desarrollo normal de la juventud. Si fuera necesario, dadas las leyes de encadenamiento que tienen las ciencias, empezar con una para continuar con otra, es evidente que no se podría enseñar todo, en virtud de su inmenso desenvolvimiento. Una vida entera consagrada al estudio no sería suficiente para abarcarlo y conocerlo todo. Además, muchas de estas ciencias no concurren á formar parte de la educación. Si debe estudiárselas ó no, es una cuestión fuera de nuestro dominio y su solución depende de consideraciones diferentes á las preocupaciones del educador. Para nosotros, creemos que no es necesario enseñar las ciencias en toda su extensión, sino despear en el niño y mantener vivo el interés por la ciencia. Para organizar la enseñanza intelectual ó científica, no tomaremos como principio director la clasificación de las ciencias, sino las diversas fases del interés científico, que es necesario despertar, pues es claro que si ese interés universal es mantenido y se sabe preservarle del exclusivismo al mismo tiempo que de la dispersión, el niño, cuando sea hombre, tratará por sí mismo de asimilarse la mayor parte posible de los conocimientos humanos.

Si el espíritu humano busca la manera de darse cuenta de la universalidad de las cosas de tres maneras diferentes, es porque posee los tres géneros de investigación que siguen:

En primer lugar, el niño primero y el hombre después, observan todos los objetos aislados que lo rodean. La instrucción debe ensanchar y completar esta observación natural, ya sea por medio de las lecciones de cosas, sea por medio de recitaciones ó descripciones, no descuidando ninguno de los puntos que es necesario tratar. Este es el *interés empírico*.

En segundo lugar, el hombre reflexiona sobre las relaciones lógicas de los hechos y sobre las leyes de causalidad y de finalidad que encuentra en ellos: es el *interés especulativo*.

En tercer lugar, el hombre descubre entre las cosas otras relaciones, además de las leyes que le son inherentes, tales como sus proporciones y sus relaciones, ya sea que le plazcan ó le desagraden,

deban ó no ser. Estas analogías son igualmente necesarias, aunque no se impongan por sí. Este es el *interés estético*, el *gusto*.

Hé aquí el *interés intelectual*. Pero al mismo tiempo la instrucción debe desenvolver el *interés del sentimiento* según sus tres modos principales.

Al principio la instrucción cultivará la *simpatía para los hombres*, tanto para los poderosos, como para los débiles; para los héroes antiguos y los contemporáneos; en segundo lugar es necesario desenvolver la *simpatía para la sociedad* y particularmente para la patria.

Por último, la instrucción no perderá de vista la simpatía para los destinos generales de la humanidad. Este sentimiento nace de la inquietud originada por las profundas alteraciones que caracterizan la vida de los individuos y la marcha de la humanidad; esto no es otra cosa que el *interés religioso*.

Cada una de las seis clases de interés, debe ser cultivada con igual cuidado. En general, la instrucción, al mismo tiempo que desarrolla la simpatía, se propone igualmente la enseñanza de las ciencias; pero es muy cierto que cada una de estas clases no puede ser objeto de lecciones especiales, como puede evidenciarse por la dificultad de hallar un profesor que dé una lección de gusto ó de simpatía para con nuestros semejantes, sucediendo algunas veces que se pueden llevar las seis clases de interés á ser el objeto de una y misma lección. No es necesario que el alumno se de cuenta del género de interés que se propone despertar en él; pero sí es preciso que el profesor tenga conciencia del fin de su enseñanza y de la impresión que quiere que se grabe profundamente en el espíritu ó en el corazón del niño. Es conveniente que el Maestro sepa observar á su alumno para darse cuenta exacta de los vacíos que es necesario llenar y el género de interés sobre el que conviene insistir; debe vigilar que el interés vivo por las cosas y objetos de la naturaleza ó por las materias de la enseñanza no impidan al niño el tener gusto, sentimientos ardientes y elevarse por la religión sobre el pesimismo y el desaliento sistemático.

X.

#### La enseñanza intuitiva.

La «Enseñanza intuitiva» tiene por objeto: ocasionar en nuestra mente percepciones clarísimas, verdaderas y durables, imágenes exactas del «mundo exterior» sin que tenga para ello que someterse el entendimiento á un trabajo penoso, que fatigaría al individuo desanimándolo quizá de estudiar los seres que lo rodean.

Para que se produzcan fielmente dichas percepciones, los sentidos especiales deben gozar un grado admirable de precisión, sutileza y perfecti-

bilidad, lo cual se consigue por medio de variados ejercicios relativos al desenvolvimiento de cada uno de ellos; que permitan al sentido de la vista distinguir el color de los cuerpos, la forma, el tamaño, brillo, transparencia; al del tacto: apreciar la temperatura de los objetos, suavidad ó aspereza de las superficies; este sentido debe cultivarse en combinación con el muscular, cuyo destino es suministrarnos ideas referentes al peso, presión y tonacidad.

El oído se familiarizará con las diversas clases de sonidos y ruidos: el gusto y el olfato han de ser capaces de juzgar los caracteres que solo ellos pueden descubrir.

Por lo expuesto anteriormente se comprende que la «Enseñanza intuitiva» requiere, más que ninguna otra, conocimientos por parte del Maestro de fisiología humana y de psicología, ciencias que le permitirán realizar su propósito de una manera segura y fácil, pues sabiendo cómo funciona la parte material y la parte mental de cada criatura, podrá emplear hábilmente todos aquellos medios que considere adecuados para el desarrollo y perfeccionamiento de ellas.

Debe además contar, no solo con un caudal de conocimientos indispensables á su carrera, sino con un inmenso amor hacia los niños confiados á su cargo, pues para obtener buen éxito en el plan que se propone tiene que consagrarles una atención incesante, un cuidado paternal, y una paciencia que solo puede provenir del convencimiento de haber emprendido una de las más colosales y sublimes obras que puede concebir el espíritu del hombre: formar de cada ser humano un ser moral, inteligente, libre, activo, útil á sus semejantes y capaz de ejercitar y desarrollar por sí mismo las facultades de que está dotado.

La instrucción intuitiva principia generalmente en el hogar doméstico, tan pronto como el niño se pone en relación con los objetos que lo rodean, y aprende á distinguirlos, compararlos, conocer el uso que tienen, mucho antes tal vez de poder expresar por medio de la palabra los conocimientos que posee; lo cual nos servirá de guía en la enseñanza, para que las ideas que queremos inculcar en la mente del niño, las ilustremos, siempre que sea posible, con objetos, láminas ó dibujos; tratando de impresionar directamente los sentidos, pues la sola palabra podría en algunos casos conducirlos al error; por ejemplo: si hablando de minerales combustibles, presentase á mis discípulos todas las variedades de carbón mineral, menos el azabache, los que nunca lo hubiesen visto, al oír la descripción que hacía de él, quizá lo imaginaran idéntico á la hulla á causa de algunas cualidades comunes á las dos sustancias.

En esa primera instrucción que recibe el niño en el hogar, no solo distingue, compara y averigua la utilidad de los seres que conoce, sino que muestra verdaderas predilecciones por algunos de ellos, según el grado de belleza ó de bondad que les atribuye, pudiendo apreciar la idea de bueno ó malo con referencia á los objetos y á las acciones; por lo tanto, se ha despertado en él el sentimiento estético y el sentimiento moral.

Ingresa á la Escuela menos ignorante de lo que suponemos; aun cuando no sepa ni siquiera escribir su nombre, tendrá un caudal de conocimientos que envuelven el principio de casi todas las materias que figuran en los programas escolares.

Nuestro primer cuidado debe ser inspirarle confianza, y así podremos observar mejor el grado de desarrollo de sus facultades y el carácter, absteniéndonos de formar juicios irrevocables, pues

no siempre las manifestaciones exteriores revelan con exactitud al interior.

Para hacerle más fácil el camino que conduce al saber, seguiremos las indicaciones deducidas de su misma naturaleza, continuando la instrucción iniciada en el hogar, y para esto utilizaremos esa actividad incesante de las criaturas, esa curiosidad infantil (que tanto molesta á muchos) y que solo es atención espontánea.

En los varios ejercicios que realicen, nuestra misión se limita á dirigirlos, de manera que ellos mismos descubran la verdad, y entonces el trabajo ejecutado se les hará inolvidable.

Como el tema propuesto se refiere á la «Enseñanza intuitiva» en general, no creo me corresponda ocuparme del procedimiento que debe seguirse en la enseñanza de cada asignatura; ninguna de ellas puede sustraerse á la aplicación del «Método intuitivo»: así las lecciones de Historia Natural se ilustrarán con animales, plantas y minerales; si fuera imposible conseguir éstos, se suplirá la falta con representaciones de los mismos; los primeros elementos de aritmética, consistirán en ejercicios prácticos por medio de objetos, acerca de las cuatro operaciones fundamentales, sin que se haga al principio uso de las cifras; problemas graduados de cálculo mental deben emplearse desde temprano con el fin de fortalecer el juicio y la memoria.

La geometría principiará por la observación de las formas más simples de los cuerpos geométricos y la comparación de ellos; la geografía, por el estudio del salón en que se hallan los alumnos, pasando luego al del edificio que ocupa la Escuela, y de éste al distrito, y gradualmente á nuevos horizontes.

Las ideas geográficas relativas al agua y á la tierra deben darse, si es posible, en presencia de las divisiones naturales.

La historia se amenizará con el empleo de mapas, dibujos y objetos que graben en la mente del niño los acontecimientos mencionados.

Los principios morales se harán amar por medio de ejemplos prácticos que impresionen hondamente la sensibilidad.

Al lenguaje se le concederá un lugar importantísimo, atendiéndole no solo como asignatura especial, sino que debe cultivarse prolijamente en la enseñanza de todas las materias.

Se hará una prudente aplicación del dibujo como medio de educar el ojo y la mano y como formador del sentimiento estético.

La música, que tanto contribuye al desarrollo del mismo sentimiento, que educa el oído y eleva la parte moral, se alternará con aquellos ejercicios que más fatigan al niño.

La gimnasia se verificará acompañada de cantos adecuados.

En la enseñanza de todas las materias hemos de aspirar no tanto á que los educandos adquieran un gran caudal de conocimientos, sino á que sus facultades se desenvuelvan gradual y armónicamente, sin que para conseguir esto coartemos la libertad de ninguno de ellos, ni nos oponamos á la preferencia que demuestran, á veces, por ciertas artes ó ciencias, pues dicha inclinación podría hacerlos más tarde descollar en ellas, dotándolos de un talento especial útil á sus semejantes.

El desarrollo gradual y armónico de las facultades se obtendrá graduando y armonizando la enseñanza de las diversas materias, cada una de las cuales debe presentar un encadenamiento de asuntos que facilite su comprensión.

En resumen, la «enseñanza intuitiva» reconoce como principios fundamentales los siguientes:

- 1.º Inspirar á los niños amor al estudio de la naturaleza y de los objetos que los rodean, haciendo que observen, primero sintética y luego analíticamente.
2.º Utilizar la actividad del niño, para que, sin apereibirse que el Maestro lo dirige, ejecute por sí solo el trabajo que debe contribuir el desenvolvimiento de sus facultades.
3.º Atender más al cultivo de las facultades que á la adquisición de conocimientos.
4.º Desarrollar las facultades del niño de una manera gradual, armónica y libre.
5.º Observar graduación, armonía y encadenamiento en todas las materias de enseñanza.
6.º Relacionar entre sí el estudio de las asignaturas que se prestan á ello.

Por los principios mencionados, se comprende que la «enseñanza intuitiva» se relaciona íntimamente con la naturaleza del ser humano, y algunos destellos del método que se emplea para realizarla, alumbraaron á la humanidad cuando ésta se hallaba, podemos decir en la infancia, pues no

teniendo entonces el hombre quien le explicara el mundo exterior, debió sin duda, impulsado por el deseo innato de saber y la necesidad de existir, de observar los objetos á su alcance, de compararlos y discurrir qué utilidad podría sacar de ellos; y en todas estas operaciones, ejercitaba la actividad, cultivando hasta cierto punto sus facultades, por el uso constante de los sentidos, descubría por sí mismo la verdad, aunque teniendo que vencer sin ayuda ninguna las dificultades del camino, en el cual avanzaría siempre animado de algún propósito, pasando de lo conocido á lo desconocido, de lo particular á lo general, empleando alternativamente la síntesis y el análisis.

Si la experiencia de los primeros hombres hubiera sido utilizada por las generaciones siguientes, sin que se debilitase en ellas los hábitos de observación de que tanto uso hicieron sus antepasados, el «Método intuitivo» se habría reconocido como uno de los más excelentes mucho antes del siglo XVIII de la Era Cristiana, en que después de haber sido entrevisto por algunos hombres dotados de buen discernimiento, fué proclamado ¡único! por dos grandes observadores y amantes de la humanidad: Pestalozzi y Fröbel, que lo eligieron como una de las columnas destinadas á sostener su sistema de enseñanza.

No ha transcurrido un siglo desde entonces y las ideas de esos dos pensadores se han difundido con una rapidez extraordinaria, mereciendo una acogida entusiasta en aquellos países, que marchan á la vanguardia del progreso y de la moderna civilización.

En muchos países las autoridades encargadas de dirigir la educación pública, no han omitido sacrificio de su parte para hacer triunfar la enseñanza mencionada; pero hasta hace poco tiempo, existían varias causas retardatrices de la reforma:

- 1.º El entronizamiento de antiguos métodos de enseñanza que no se podían desarraigar en un momento.
2.º Falta de práctica para emplear el «Método intuitivo».
3.º Las ideas de algunas familias acerca de los conocimientos que deben adquirir los alumnos en la Escuela.
4.º La mala preparación de los niños cuando ingresan á ella.

Desapareciendo la primera y segunda causa, es decir, sustituyendo los métodos inadecuados por el empleo acertado del intuitivo, cambiará completamente de faz la enseñanza escolar (que es lo que se verifica actualmente), y los padres de familia, notando que dicho cambio se generaliza á todas las Escuelas, no podrán menos de transigir con él, pues todavía se encuentran algunos refractarios, que no comprendiendo el alcance de la nueva enseñanza, se quejan frecuentemente no se imponga á los niños deberes en los cuales la memoria desempeña el más importante papel.

La cuarta causa retardatriz está pronto á extinguirse con la creación de «Jardines de Infantes».

¡Dichosos aquellos que inician ó dirigen tales progresos! ¡dichosos también los que contribuyen á que se verifiquen!

A. G. DE RYAN.

En honor del Profesorado.

El Alcalde de Madrid, D. Andrés Mellado, dió posesión el día 7 del corriente en la Escuela Modelo, á los Maestros y Maestras superiores nombrados recientemente en virtud de oposición.

Ocupó la presidencia el Sr. Alcalde, y á continuación el Secretario de la Junta Municipal de primera enseñanza, D. Matias Bravo, leyó las Reales órdenes por las cuales han sido nombrados los nuevos Maestros.

El Sr. Mellado dió individualmente posesión á las Maestras D.ª Adela Fernández Blanco y doña Matilde Dupuy, y á los Maestros D. Rufino Blanco y D. Eugenio Navas, felicitando con breves y elocuentes frases á los nuevos Profesores, y declarando que los asuntos de primera enseñanza habrán de ocupar preferentemente su atención.

D. Rufino Blanco y D.ª Adela Fernández, contestaron con sentidas frases á la felicitación del Sr. Alcalde, con lo que terminó el acto.

El amplio salón de la Biblioteca donde el Alcalde ha dado la posesión á los Maestros estaba decorado con mucho gusto con los estandartes y banderas de las Escuelas municipales. El Sr. Bravo, con su proverbial actividad, dispuso en breve tiempo, no sólo el decorado de la Biblioteca, sino el de las clases del grupo escolar y demás dependencias de la Escuela Modelo.

Al acto han asistido los tenientes de alcalde de los distritos de la Universidad, Hospicio, Inclusa y Latina, la Junta Municipal de primera enseñanza, los Inspectores profesionales, el Director de la Escuela Modelo, muchos Maestros de las Escuelas públicas y 40 niños de cada Escuela provista.

Exposición Universal de Barcelona.

LISTA DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS POR EL JURADO DE LA AGRUPACIÓN 19.

Enseñanza en general.

(Continuación.)

- Hocylaerts. Bélgica. «La Revue Commerciale», etc. P
\*Ibarlucea, Dionisio, Pamplona. Atlas de Navarra y Reloj métrico. P
\*Institución mallorquina de enseñanza. Palma. Material de Escuelas y labores de niños y niñas. P
\*Instituto de segunda enseñanza de Lugo. Pizarras, mármoles y preparaciones microscópicas. P
Instituto de segunda enseñanza de Granada. Gabinetes y obras de texto. O
Instituto Agrícola de Alfonso XII. Madrid. Programas de estudios. D
Ibáñez, Emilio. Puerto-Rico. Muestras de maderas de aquella isla. B
Inspección general de montes. Filipinas. Colección de maderas, resinas, gomas, etc. O
Inspección del cuerpo de minas. Filipinas. Colección de minerales, fundiciones y otros productos. B
Illa, Augusto. Murcia. «Tratado práctico de la fabricación de harinas». B
J. J. Barcelona. Proyecto de un altar. B
Jené y Gimbet, Luis. Gerona. «Ovidio y sus obras». M
Junta provincial de Instrucción pública de Canarias. Material de enseñanza y resultados de la misma. M
Justo y Villanueva, Luis. Barcelona. Varias obras. B
\*Jourdan, Eduardo. París. «Leçons de Géométrie pratique». P
Jordana y Morera, Ramón. Madrid. Bosquejo del Archipiélago Filipino. O
\*Kugelmann, Fernando. Alemania. Conchas de nácar de las Islas Galápagos. B
Luanco, José Ramón de. Barcelona. «Lecti6n de Química general» «Ramón Lull considerado como alquimista». O
Lozano, Eduardo. Barcelona. Estudios físicos, Nociones de Mecánica de sólidos. P
López Argüeta, Santiago. Granada. Discurso «Estudio entre la locura y la pasión». O
\*López Vidaur, Aurelio. Santander. «Lecti6nes elementales de agricultura». P
Lorenzo Gómez, Vicente. Béjar. Varios dibujos copia del yeso y del modelo. M
\*López, José. Palma. Un cuadro caligráfico. B
Lastres, Francisco. Madrid. «La reforma penitenciaria en España» y «Don Bosco» (La Caridad en las prisiones). O
\*Laboratorio municipal. San Sebastián. Memoria, modelos y vistas del establecimiento. B
Lluich, Francisco Javier. Barcelona. «Tratado teórico-práctico de la fabricación de tejidos». O
Moreno, Agustín. Trigueros, Huelva. Gramática castellana. M
Monti6n, Víctor Francia. Trabajos escolares. B
Montfort y Catalán, Rita. Barcelona. Trabajos escolares. B
\*Marcolain San Juan, Pedro. Málaga. El Observatorio meteorológico (Práctica y enseñanzas). O
\*Moy, Carlos María. Barcelona. «Estática gráfica» «Geometría proyectiva». P
\*Mundí, Santiago. Barcelona. «Geometría analítica de posición» y otras obras de matemáticas. O
Manjón y Manjón, Andrés. Granada. «Derecho político y administrativo.» «Derecho eclesiástico». P
Magaz y Jaime, Juan. Madrid. «Fisiología humana». O

(Se continuará.)

Asociación para la enseñanza de la mujer.

Esta Asociación ha publicado el prospecto de los trabajos que en el próximo curso han de realizar sus Escuelas.

Están organizadas de manera que pudiendo ingresar en ellas las señoritas desde los cinco años, siguen sus estudios por grados correspondientes á los progresos de la edad y de la instrucción hasta adquirir la cultura necesaria para la administración de su casa, la intervención en los negocios comunes y comerciales, el buen trato social y el ejercicio de la enseñanza.

La Asociación cultiva con preferencia los idiomas, siendo el francés asignatura obligatoria en todas sus Escuelas desde la primaria elemental, el inglés en la de Comercio y el inglés ó el alemán en la de Institutrices, sosteniendo además clases

especiales para los tres idiomas y para el italiano. El curso dará principio en las Escuelas primarias el 15 del corriente; en las de Comercio, Institutrices y clases especiales de idiomas, dibujo, pintura, labores y canto el 1.º de Octubre. La Escuela preparatoria se halla en ejercicio desde el 15 de Agosto. Concurren á ella cuarenta alumnas, de derechos en virtud de concierto celebrado entre el Ayuntamiento y la Asociación.

La matrícula se hace en la secretaria, Bolsa, 44, de nueve á una, y en la misma se facilitan gratificaciones oportunas.

Almanaque del Maestro.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1889.

Días de vacación durante este mes: el 1, 8, 15, 22 y 29, domingos; el 11, miércoles, cumpleaños de S. A. R. la Princesa de Asturias y el 24, martes, día de la misma señora.

Exámenes de ingreso.—Tienen lugar durante el mismo en las Escuelas Normales é Institutos de segunda enseñanza, así como también del 15 al 30 los de fin de curso para los no presentados ó que quedaron suspensos en el mes de Junio.

Matrícula.—Se halla abierta en todos los establecimientos de enseñanza hasta el último día inclusivo.

Parece que el Rectorado del distrito de Madrid se propone no conceder ninguna permuta de Maestros que no esté comprendida en alguno de los siguientes casos:

- 1.º Que alguno de los permutantes haya cumplido sesenta años.
2.º Que alguno de los permutantes lleve menos de dos años en la Escuela objeto de la permuta; y
3.º Que la diferencia de los años de servicios de los permutantes pase de quince años.

Se ha dispuesto que al finalizar el presente mes se retiren de la venta en todas las expendedorías los actuales sellos de Correos y Telégrafos, excepción hecha de los de un céntimo de peseta, y que desde el día 4.º de Octubre próximo se pongan en circulación los nuevos timbres de comunicaciones con el busto de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Al propio tiempo, y para evitar al público las molestias consiguientes al canje de los sellos que hoy están en uso y que en el citado día tengan en su poder, está acordado que éstos continúen utilizándose simultáneamente con los nuevos hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en que se considerarán caducados.

En el Ministerio de Agricultura de Francia se estudia actualmente el proyecto de creación de una Escuela nacional de viticultura.

En las Escuelas agrícolas hay una cátedra destinada á las cuestiones vitícolas. La de Montpellier ha dado mayor desarrollo á estos estudios, pero su situación no está en relación con la importancia que tiene en aquel país el cultivo de la viña y la producción del vino.

El lunes 2 del corriente se celebró la sesión inaugural del Congreso de orientalistas en Stockholm.

El Rey Oscar pronunció un discurso en francés dando la bienvenida á los congresistas extranjeros y expresando su gratitud por haber sido elegida como punto de reunión la capital de Suecia.

Al día siguiente se verificó en el Grand Hotel un banquete, organizado en honor de los orientalistas por el Conde Carlos Landberti, Secretario general del Congreso.

Asistieron á la fiesta el Rey, el Príncipe heredero, los Consejeros de Estado, los miembros del cuerpo diplomático y las autoridades militares y civiles.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente promovido por D. Antonio de Borja y Jiménez, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valencia, en solicitud de autorización para optar por concurso á Escuelas públicas dotadas con 2.000 pesetas, aquel alto Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«El Consejo se ha hecho cargo de la instancia elevada por D. Antonio de Borja y Jiménez, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Valencia, en solicitud de que se le reconozca el derecho á optar por concurso á Escuelas dotadas con 2.000 pesetas de sueldo en vista de haber desempeñado algunas hasta de 4.650 pesetas mediante oposición y de sus servicios en la enseñanza privada y de la Inspección.»

...de la hoja de méritos y servicios que acompaña el reclamante resulta que ha desempeñado Es-  
...públicas en propiedad durante tres años no  
...siendo el sueldo de la última de 4.650  
...puestos, y que desempeña actualmente el cargo  
...Inspector, en cuya clase viene sirviendo desde  
...de Julio de 1884.  
...Los derechos de estos funcionarios están de-  
...regulados en la regla 1.ª de la Real orden de 24  
...de Marzo de 1875, en la que se establece que los  
...maestros que hubiesen sido nombrados Inspecto-  
...de primera enseñanza podrán aspirar por con-  
...a Escuelas de igual categoría y sueldo que  
...desempeñaban al obtener aquellos nom-  
...mientos, siempre que las sirviesen en virtud  
...posición y con abono del tiempo que hubiesen  
...dichos cargos para los efectos del art. 177  
...ley de Instrucción pública de 9 de Septiem-  
...de 1857.  
...Por tanto, sean cualquiera los antecedentes li-  
...meritos y servicios del exposante, que  
...son bastantes, para resolver la solicitud  
...no deben tomarse en cuenta, porque el  
...gobierno no puede concederle más que el derecho  
...aspirar por concurso a Escuelas superiores,  
...de Montilla, que fué la última que des-  
...por oposición y con el sueldo de 4.650  
...que era la dotación de aquella, siéndole  
...el tiempo que ha servido y sirva en la  
...para los efectos del art. 177 de la ley.  
...la Real orden citada de 24 de  
...de 1875, que el Consejo estima rigurosa-  
...te aplicable al caso que motiva este informe.»  
...y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en  
...nombre la Reina Regente del Reino, con el  
...dictamen, se ha servido resolver como  
...del mismo se propone.  
...De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-  
...miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-  
...años. Madrid 8 de Julio de 1889.—J. Xique-  
...Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por  
...Norberta Castroviejo, alumna de la Escuela  
...Normal de Maestras de Logroño, solicitando exa-  
...de reválida; y sometido á informe del Conse-  
...de Instrucción pública, dicho alto Cuerpo ha  
...el siguiente dictamen:  
...Del examen del expediente resulta que doña  
...Norberta Castroviejo, alumna de la Escuela Nor-  
...de Maestras de Logroño, después de cursar  
...años de estudios y de haber probado todas  
...asignaturas del segundo, no ha sido admitida  
...examen de labores; y que habiéndose dispues-  
...para salvar irregularidades fuese examinada de  
...en la asignatura de labores de los dos años,  
...aprobada en el ejercicio correspondiente al  
...y suspensa en el segundo, á pesar, según  
...que en este último se presentaron como  
...de su suficiencia los mismos trabajos apro-  
...os antes.  
...La interesada solicitó la admisión al examen  
...carrera, y la Directora de la Escuela, en su  
...largo, un tanto apasionado, considera  
...admisible la solicitud, á cuya opinión se adhie-  
...el Rectorado.  
...Considerando, sin embargo, que la interesada  
...menos culpable de lo ocurrido que la Escuela;  
...el examen del segundo curso de labores su-  
...hallarse instruida en las correspondientes al  
...numero, como lo ha demostrado después; que no  
...daba derecho á obligarla á repetir el examen del  
...segundo curso, y por último, que tiene que so-  
...darse á nuevas pruebas de aptitud en la ma-  
...ría.  
...El Consejo entiende que la aspirante á Maestra  
...Norberta Castroviejo puede ser admitida al  
...examen de carrera en la Escuela Normal de Maes-  
...de Logroño ó en cualquiera otra.»  
...Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en  
...nombre la Reina Regente, con el preinserto  
...dictamen, ha tenido á bien resolver como en el  
...del mismo se propone.  
...De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-  
...miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-  
...años. Madrid 8 de Julio de 1889.—J. Xique-  
...Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación entablada por  
...Francisco Castells y Miralles, Catedrático su-  
...numerario de la Facultad de Ciencias, sección  
...de las físico-químicas de la Universidad de Va-  
...lencia, contra el anuncio para proveer por con-  
...curso general la cátedra de Ampliación de la  
...física experimental, vacante en la Universidad de  
...Zaragoza:  
...Considerando que la expresada cátedra quedó  
...vacante por pase á otro cargo de D. José Muñoz  
...Castillo en 7 de Enero de 1887, época en que  
...vigente el Real decreto de 24 de Octubre  
...de 1884, que en su art. 3.º, en relación con el  
...art. 6.º del decreto de 5 de Agosto de 1874.—  
...determinaba los turnos en que debían pro-  
...veerse las cátedras de las Facultades de Ciencias  
...de los distritos universitarios:

Considerando que el Real decreto sentencia de 8 de Marzo de 1888, sostiene una vez más la doctrina de que los anuncios deben hacerse con arreglo á la legislación vigente en la fecha en que resulten vacantes las cátedras:  
Considerando que la cátedra de Ampliación de la física experimental de la Universidad de Zaragoza debía y debe proveerse en segundo concurso, por haber correspondido al primero la misma cátedra anunciada en 26 de Febrero de 1880, y al turno de oposición la de Química general, cuyo anuncio se hizo en 24 de Marzo de 1879:  
Considerando que dicho segundo turno, hasta la publicación del Real decreto de 14 de Enero de 1887, fecha posterior á la vacante de la cátedra de que se trata, era para los Auxiliares y Catedráticos supernumerarios que señaló el art. 4.º del referido Real decreto de 24 de Octubre de 1884, sin que pudieran ser llamados los Catedráticos numerarios de Facultad é Institutos, como sin duda por una mala interpretación del Real decreto de 14 de Enero de 1887 se hizo en la convocatoria de 10 de Marzo siguiente, publicada en la Gaceta de 18 del mismo mes;  
S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se deje sin efecto la convocatoria mencionada, haciéndose otra exclusiva para los Catedráticos supernumerarios y Auxiliares de la Facultad de Ciencias, sección de las físico-químicas de las Universidades, que á la terminación del plazo de treinta días señalado en el primer anuncio, ó sea el 19 de Abril de 1887, tuvieren opción al ascenso con arreglo al Real decreto de 24 de Octubre de 1884, entendiéndose solamente computables los méritos y servicios prestados hasta dicha fecha de 19 de Abril de 1887.  
De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1889.—J. Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista de la comunicación de 11 del mes actual, elevada á ese Centro directivo por el Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes de Málaga, manifestando que la Junta de Instrucción pública de aquella provincia duda acerca de si el Real decreto de 16 de Julio anterior, por el cual se dictaron reglas para el pago de las atenciones de primera enseñanza, ha derogado la Real orden de 14 de Enero de 1886 del Ministerio de Hacienda, equiparó para el cobro de haberes á las Academias y Escuelas de Bellas Artes con los Maestros de primera enseñanza;  
S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la situación de las Academias provinciales y Escuelas de Bellas Artes, sostenidas como la instrucción primaria, por presupuestos provinciales y municipales, no ha variado en virtud del citado Real decreto de 16 de Julio de 1888; y que así se manifieste, para los efectos oportunos, á la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga y al Presidente de aquella Academia de Bellas Artes, para su conocimiento y demás efectos.  
De Real orden lo digo á V. I. á los afectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1889.—J. Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTE.  
Hallándose vacante la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, se ha acordado su provisión por concurso, señalando un mes para la presentación de solicitudes, que empezará á contarse desde el día que este anuncio se inserte en el Boletín oficial.  
La dotación es de 2.500 pesetas anuales, y además una gratificación de 4.000 pesetas como interventor de los fondos de primera enseñanza, con arreglo á lo que dispone la Real orden é Instrucción de 8 de Noviembre de 1882.  
Los que deseen aspirar á este cargo, deberán reunir las circunstancias que se previenen en el art. 6.º del decreto de 5 de Agosto de 1874.—(Boletín oficial de Valencia del día 5.)

DISPOSICIONES  
de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.  
Valencia.—Con el fin de poder dar cumplimiento la Junta provincial de Instrucción pública á lo prevenido en las disposiciones vigentes, y conocer con la mayor exactitud la situación de las escuelas públicas de la provincia de todas clases y grados, á contar desde 1.º de Julio último, como igualmente la forma y manera con que obtuvieron los respectivos Maestros y Auxiliares las mismas, y años de servicios que cuentan en la enseñanza, la Corporación espera de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las referidas Escuelas, que dentro del término de quince días, á contar desde el día 1.º, se sirvan presentar en la Secretaría de la misma las respectivas hojas de méritos y servicios con todos los justificantes.

Revista extranjera.

Costa-Rica: Fondos escolares.—Edificación de Escuelas.—Yucatán: Memoria sobre la Instrucción pública.—Italia: Escuelas Normales.—Trabajo manual educativo.—Suiza: Estadística escolar.—Bélgica: Enseñanza agrícola.—Trabajo manual.—Exposición del trabajo manual escolar.

El tesoro escolar de cada distrito en la República de Costa-Rica está formado:  
a) Del impuesto de ps. 0,75 por cabeza de ganado que se destaca en el distrito;  
b) De un ligero impuesto sobre tabernas y lugares de venta de licores y cerveza del país;  
c) Del producto de multas y de conmutaciones de otras penas en multas;  
d) De las herencias vacantes y del impuesto de 2,5 por 100 sobre los bienes dejados á una persona por un extraño, ó venidos de un pariente colateral por virtud de sucesión ab intestato;  
e) De las donaciones y subvenciones procedentes del Estado, del Municipio ó de particulares;  
f) De las contribuciones directas impuestas en determinados casos á los vecinos.

Por el Ministerio de Instrucción pública se han dictado los Decretos correspondientes, á fin de que en cada distrito escolar se proceda á la refacción inmediata de los edificios que lo necesiten, y á la designación de los parajes más adecuados para la construcción de casas-escuelas. Se construirán tres clases de edificios, con sujeción á los planos-modelos adoptados por el Ministerio, á saber:  
a) Para Escuelas graduadas completas;  
b) Para Escuelas graduadas incompletas;  
c) Para Escuelas comunes elementales.  
Los gastos corren por cuenta del Tesoro público, y se han nombrado Comisiones especiales, compuestas del Presidente ó uno de los miembros de las Juntas de Educación, y de dos personas vecinas del lugar.

El Sr. Rodolfo Menéndez acaba de publicar en un tomo de 496 páginas, la Memoria correspondiente al año 1888.

Más propiamente que Memoria relativa á este año, dicho trabajo es una recopilación de datos sobre la instrucción de Yucatán, desde la época del coloniaje hasta nuestros días; no abunda en cuadros estadísticos, que como su mismo autor manifiesta, no los ha podido hacer debido á la escasez de datos y la dificultad de conseguirlos; pero en cambio, ha reunido una cantidad tal de interesantes noticias, que pone de manifiesto los adelantos hechos en pro de la enseñanza, y los esfuerzos de los Gobiernos y particulares, que poseídos de la importancia de la educación, han consagrado su actividad y fortuna para favorecerla y extenderla de tal modo, que sus beneficios puedan llegar á todas las capas sociales.  
Consignamos á continuación algunos datos que darán una idea á nuestros lectores del estado de la educación en esta provincia de la República mejicana.

Según los datos estadísticos de 1888, la población del Estado de Yucatán era de 284.797 habitantes.  
En 1883 existían 483 Escuelas, número que ha ascendido en 1888 á 375 Escuelas sostenidas por el Estado. La asistencia durante este mismo año fué de 42.949 alumnos, que unidos á los que asisten á las Escuelas superiores y especiales, arrojan un total de 13.747; los gastos han ascendido á pesos 448.319,58.

Un Consejo de Instrucción pública, el cual siempre de acuerdo con el Gobierno Superior del Estado, es el encargado de velar por el mejoramiento de las Escuelas, de dictar las medidas oportunas y necesarias, aprobar y determinar los textos, nombrar los Directores, etc., etc. Uno de sus miembros ejerce las funciones de Director general de Instrucción primaria, es el jefe inmediato de los Inspectores de las Escuelas, tiene á su cargo la vigilancia suprema y marcha normal de éstas, y es el medio legal de representación de los Maestros ante el H. Consejo y por medio de éste ante al Gobierno.

Las Escuelas se clasifican, según ley, en rudimentales, primarias elementales ó de ascenso y primarias superiores.  
Las asignaciones de los Directores varían según la categoría de los establecimientos. Los Maestros de las cabezas de partido tienen 40 á 50 pesos de sueldo.  
La enseñanza es laica, obligatoria y gratuita, y las Escuelas están establecidas hasta en las más humildes poblaciones del Estado. Los exámenes se verifican en todo el mes de Julio, y el de Agosto se concede entero de vacaciones. El 1.º de Septiembre de cada año se abren nuevamente todos los establecimientos escolares.  
Existen ya muchos Profesores titulados; la ley dispone que para optar á la dirección de una Escuela se tenga título profesional; en su defecto, el

aspirante se sujeta á un examen de suficiencia que lo habilita provisionalmente para el desempeño de la Escuela de que se trata.

Gran parte de los establecimientos docentes se hallan instalados en locales que son de propiedad de los Ayuntamientos y Juntas municipales.  
El mobiliario de las Escuelas se reparó casi totalmente hace dos años.

Se dan, por prescripción de la ley, cinco horas de clase, excepto los domingos y días de fiestas cívicas.

En las Escuelas rudimentales se enseña Ortología, Lectura, Escritura, Ejercicios de lengua castellana y Nociones prácticas de moral y urbanidad. Estos ramos y los de Agricultura y Derecho público constitucional, son obligatorios para todos los niños, de conformidad con la ley de 6 de Agosto de 1887.

En las Escuelas primarias la enseñanza se cursa en un período de cinco años.

En Mérida ve la luz pública nuestro estimado colega La Escuela Primaria, que la dirige el autor de la Memoria de la cual nos ocupamos, el Sr. Rodolfo Menéndez, Inspector de Escuelas de Yucatán.

El Ministro de Instrucción pública de Italia acaba de publicar la estadística de las Escuelas Normales del reino durante el año escolar corriente. Como siempre, el número de alumnos inscritos en las Escuelas Normales de mujeres sobrepasa al de las Escuelas Normales de varones. Las primeras cuentan con 7.879 alumnas, mientras las segundas son frecuentadas por 4.207.  
La ciudad de Roma cuenta con tres Escuelas Normales de mujeres. La Escuela de mujeres más frecuentada es la de Palermo, que tiene 405 alumnas; enseguida vienen la de Milán, con 377; la de Nápoles, con 302; la de Venecia, con 296; la de Parma, con 284; la de Mondoví, con 234, y la de Pavia, con 208.

Las Escuelas Normales de Maestros, la más frecuentada es la de Aquila, con 77 alumnos; después la de Florencia, con 75; la de Trevisa, con 68; Pádua y Milán, con 64, y la de Palermo, con 61.

En la Escuela comunal de trabajo manual de Palermo, dirigida por el Profesor G. Amoroso Bosile, se ha dado en los días 13, 14 y 15 de Junio una clase ante el R. Proveedor, el Asesor de I. P., el Jefe de Oficina, Barón d'Arioles y los Inspectores escolares locales. El tema para la 5.ª clase fué el siguiente: «Construcción de una pirámide cuadrangular que tenga las siguientes dimensiones: base, metros 0,075; altura, metros 0,425.»

Durante el año 1887 han frecuentado las Escuelas primarias de Suiza 234.461 niñas y 233.436 niños, ó sea un total de 467.897 alumnos; á las Escuelas secundarias han asistido un total de 24.975; á las superiores, 41.754 varones y 4.000 niñas, ó sean 45.754 alumnos, lo que da un total de 508.323.

En las Escuelas primarias hay empleados 9.018 Maestros y Maestras, resultando un término medio de 52 alumnos para cada uno. Los gastos han sido de 27.328.738 fr. ó sean 9 fr. 37 c. por alumno ó 53 fr. 76 c. por habitante.

Durante el curso de la discusión del presupuesto de Instrucción pública de Bélgica, el Ministro del Interior manifestó que va á organizar cursos temporarios para preparar á los Maestros en la enseñanza de la agricultura, ramo de enseñanza obligatoria de los programas de las Escuelas primarias. Hacé ya seis años estos cursos fueron instituidos, pero debido al cambio de ministerios quedaron sin efecto; pero hoy los mismos que los quitaron, reconociendo la gran utilidad de esta enseñanza en las Escuelas primarias rurales, tratan de llevar á cabo su realización.

La agricultura, horticultura, etc., en las Escuelas rurales debe ser práctica para que sean realmente fructíferas, dando al Maestro simplemente los conocimientos fundamentales de la ciencia agrícola, para que ellos procedan á su enseñanza, no por lecciones orales, sino haciendo asistir y tomar parte á sus alumnos en las diversas operaciones de cultura sobre el mismo terreno. Bajo tales bases se propone implantar el Ministro del Interior dicha enseñanza.

En los exámenes de competencia para la enseñanza del trabajo manual que han tenido lugar últimamente en Nivelles, se presentaron 74 aspirantes, de los cuales 65 obtuvieron diploma. El examen comprendió una prueba teórica y otra práctica. Al ser entregados los diplomas M. Germain, Director general de enseñanza primaria, pronunció un discurso, en el cual hizo resaltar las ventajas de la enseñanza manual y recomendó á los nuevos profesores que hiciesen una activa propaganda en favor de esta reforma. Condenó el charlatanismo y la exageración como la plaga de muchas escuelas. La enseñanza debe ser intuitiva y práctica.

En Charlero, durante la época del Congreso de

